



La Villa de Chalapa a veinte de octubre de mil ochocientos
cuarenta y siete. Viendo juntos en vista de estar au-
tedicados en las salas capitulares de ella, bajo las señas
del Sr. D. Jose Maria Alcalde Cont. de la misma, los S. del
Ayuntamiento de ella que han convenido, se trato y acordado
lo siguiente.

Se leen los boletines oficiales de esta Prov. desde el vein-
te y quatro de Setiembre ultimo menores de ciento quin-
ta, ciento diez y seis, ciento diez y siete y su suplemento,
ciento diez y ocho y su suplemento, ciento diez y nueve,
ciento veinte, ciento veinte y uno, ciento veinte y dos,
ciento veinte y tres, ciento veinte y quatro y su suple-
mento, y ciento veinte y cinco, y sus sueldos quedaron
entendidos y acordaron el cumplimiento de las ordenes y
circulares que contienen.

Se dio cuenta en esta sesion del oficio que ha pasado
al Sr. Alcalde Cont. D. Diego Maria Chis ha con-
dado forastero manifestando no podia aceptar el
cargo de Veinte que se le ha hecho por esta corpora-
cion p.^a el repartimiento de la contribucion de inmue-
bles del conde. por tener que pasar a la Capital a
desempeñar el de diputado Prov. y que atendien-
do a que este Ayuntamiento con sus consueos podria
nombrar dos capanes de ayudar en los trabajos de
dho. repartimiento remitiendole el expreso cargo. El
Ayuntamiento entendido y teniendo por bastante dho.
Causas nombra en lugar de dho. D. Diego Maria